



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia - Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CARLOS ARTURO DIAZ CALDERÓN** contra los **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y OTROS**, radicado 20001 22 14 001 2023 00013 00, ordeno "... **TERCERO**. Vincúlese al Fondo Nacional del Ahorro y a Hugo Alberto Lallemand Baute. Por consiguiente, se ordena notificarles la demanda de tutela y este proveído, para que en el término de dos (2) días a partir de la notificación, tengan oportunidad de pronunciarse y aporten las pruebas que estimen pertinentes. En caso de no lograrse la notificación de los vinculados, se ORDENA que por Secretaría se fije un aviso virtual en la página web de esta Corporación Judicial, para efectuar la notificación de la acción constitucional de la referencia."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto al señor Hugo Alberto Lallemand Baute, parte en el proceso Rad 1997-00602, del juzgado primero civil del Circuito de Valledupar, y parte también el proceso Rad 1997-1601 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar.

Se fija en la página web http :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 09 de febrero de 2023 a las 8:00  
a.m.

Vence: El 09 de febrero de 2023 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral